

# LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

## PLAZOS DE COBRO

### Ley 15/2010 de 5 de Julio, lucha contra la morosidad

El 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta Ley vino a imponer, como una medida más de lucha contra la morosidad en nuestro país, la prohibición para las partes contratantes de pactar plazos de pago superiores a 60 días en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas, y de 30 días en operaciones concertadas entre empresas y la Administración Pública de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Ley introdujo por primera vez en la legislación nacional y de forma expresa, la prohibición para las partes de aumentar estos plazos, prohibición que además de cumplir con la lógica de no contravenir la propia Ley, tiene la finalidad de evitar posibles prácticas abusivas de grandes empresas sobre pequeños proveedores, que den lugar a aumentos injustificados del plazo de pago a través de cláusulas de adhesión o similares.

Esta ley será de aplicación a todos los contratos firmados con posterioridad a su entrada en vigor ( 7 de julio de 2.010). No obstante, teniendo en cuenta la dificultad de implantar estas medidas por las diferencias entre estos plazos máximos y los reales existentes en el mercado español, se establece un calendario transitorio que culminará el 1 de enero de 2013.

	HASTA EL 31/12/2010	2011	2012	2013
<b>SUJETO PAGADOR</b>				
Empresas privadas	85 días		75 días	60 días
Administraciones Públicas	55 días	50 días	40 días	30 días
Administraciones Públicas con Empresas constructoras de obra civil con contrato en vigor	120 días		90 días	60 días
Transacciones de alimentación frescos y perecederos	30 días			
*Plazos de pago máximos a contar desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.				